

Datos Generales

Gaceta N°:	4968
Fecha de la Gaceta:	16/10/1926
Norma:	LEY
Número de Norma:	6
Fecha de la Norma:	13/10/1926
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	1 DE ENERO DE 1927

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE PROTECCION AL OBRERO PANAMEÑO.
Comentario:	Por medio de la aludida Ley, se ordena que todo negocio, empresa o fábrica domiciliada en el país, estará obligada a contar con el 75% de empleados de nacionalidad panameña (salvo en los casos en que se necesiten conocimientos técnicos). Además, se señalan las multas que serán aplicadas a los empresarios que violen la presente norma. TEMAS RELACIONADOS: DERECHOS LABORALES, LEY, PROTECCION, ASAMBLEA NACIONAL, MULTA, OBRERO, TRABAJO, TRABAJADORES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DERECHOS LABORALES
LEY
MULTA
OBRERO
PROTECCION
TRABAJADORES
TRABAJO

Referencias

LEY 6						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 6						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	16	26/10/1934	6926	29/10/1934	ADICIONADO POR	Esta norma fue adicionada por la ley 16 de 26 de octubre de 1934.
DECRETO	45	01/06/1931	6033	17/06/1931	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 17 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 45 de 1 de junio de 1931.
LEY	15	27/01/1927	5058	28/02/1927	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1 de esta Ley fue reformado por la Ley número 15 de 27 de enero de 1927.
LEY 6						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONADA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó los Artículos 1083 y 1096 del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
